



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Juan Sebastián Francisco de Asís Mijares Ortega, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; licenciado Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor; y, maestro Julio César Ramírez Carreón, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas; ante el licenciado Ariel Efrén Ortega Vázquez, Secretario del Comité de Transparencia.

Asisten además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declaró iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo con el orden que se aprueba en los siguientes términos:

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Recepción del Informe de Actividades en materia de Protección de Datos Personales por parte de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

El Presidente manifestó que en el Informe se detallan las labores que la Unidad General de Transparencia ha emprendido a partir de la publicación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que se verificó el 26 de enero de 2017.

En ese sentido, en el documento se advierte que la Unidad General de Transparencia ha coordinado los esfuerzos necesarios con todas las áreas administrativas de este Alto Tribunal y desarrolló elementos indispensables para integrar el documento de seguridad. Estos trabajos han derivado en la elaboración de los inventarios y análisis (riesgo y brecha), así como en la aproximación a ciertos elementos para aprobar otros documentos como el plan de trabajo y los mecanismos de monitoreo.

Todo lo anterior implicó un trabajo transversal a lo largo de varios meses, así como diversas acciones de diseño, sensibilización, capacitación, análisis, retroalimentación, evaluación, recopilación y sistematización de información, datos y medidas de seguridad institucionales.

Una vez relatado lo anterior, el Presidente propuso a los integrantes la recepción del informe de actividades en materia de protección de datos personales.

La propuesta se aprobó por unanimidad de votos.

2. Aprobación de Documento de Seguridad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Presidente del Comité señaló que el Documento de seguridad de la Suprema Corte es un diagnóstico de las brechas de seguridad dentro de la Suprema Corte y revela las necesidades concretas que deben ser solventadas a través de distintas políticas y acciones.

En consecuencia, el Presidente del Comité propuso a los integrantes la aprobación del Documento de Seguridad.

La propuesta se aprobó por unanimidad de votos.

Posteriormente, el Presidente del Comité planteó a los integrantes la propuesta de instruir a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones necesarias para la elaboración de un plan de trabajo, en términos de los artículos 35, fracción V y 84 fracciones IV y V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La propuesta se aprobó por unanimidad de votos.

II. RESOLUCIONES.

3. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/J-45-2019. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000182319. Tema: Amparos sobre portación de armas de fuego. Se aprobó por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

4. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/A-70-2019**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000162419. Tema: Remodelación en el edificio sede.

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información en términos del considerando II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de la información en términos del considerando II.1 de esta resolución.

TERCERO. Se confirma la clasificación de la información en términos del considerando II.2 de esta resolución.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones de esta resolución.

5. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-22-2019**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000170019. Tema: Nombre de promovente en recurso de revisión.

ÚNICO. Se requiere al área vinculada en términos de lo determinado en el último considerando de esta resolución.

6. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-14-2019**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000166119. Tema: Registro de entrada y salida de servidores públicos

PRIMERO. Se revoca la clasificación de reserva decretada por la Dirección General de Recursos Humanos, en términos de esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos para que atienda las determinaciones de esta resolución.

7. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-15-2019**. Integrante Contralor. Folio 0330000179319. Tema: Lista de servidores públicos sancionados

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso, conforme a lo expuesto en la presente determinación.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de confidencial, respecto de la información a que se hace referencia en el punto 2 del último considerando de esta resolución.

TERCERO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

8. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/A-69-2019**. Integrante Contralor. Folio 0330000162319. Tema: Remodelación de ponencia.

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

9. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-30-2019** derivado del diverso CT-VT/A-41-2019. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000085019. Tema: Información de Casas de la Cultura Jurídica.

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de información conforme lo expuesto en esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos para que atienda las determinaciones de esta resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia para que atienda las determinaciones de esta resolución.

10. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-42-2019** derivado del diverso CT-VT/A-64-2019. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000146419. Tema: Sindicato de Trabajadores de la Suprema Corte.

PRIMERO. Se tienen por cumplidos los requerimientos hechos a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Recursos Materiales.

SEGUNDO. Se tiene por atendido el derecho acceso a la información conforme a las consideraciones de esta resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas para que atienda la determinación de esta resolución.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponden a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.

1. Prórroga solicitada por la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Clasificación de información CT-CI/J-24-2019, folio 0330000185819, relativo al tema: Información sobre recursos de revisión.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

2. Prórroga solicitada por la Contraloría. Expediente varios CT-VT/J-9-2019, folio 0330000185219, relativo al tema: Acciones de inconstitucionalidad en materia electoral.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, JUAN SEBASTIÁN FRANCISCO DE ASÍS MIJARES ORTEGA.



**EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SU CARÁCTER DE
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, CHRISTIAN HEBERTO
CYMET LÓPEZ SUÁREZ.**



**EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE
INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS, EN SU CARÁCTER DE
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, MAESTRO JULIO CÉSAR
RAMÍREZ CARREÓN.**



**EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, ARIEL EFRÉN ORTEGA
VÁZQUEZ.**

AEOV